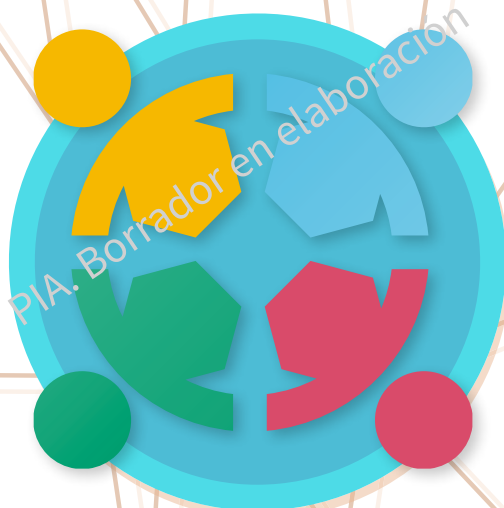


PIA

Proyecto Institucional del Aprendizaje

Aprendizaje 2030

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Índice

Introducción	3
¿Qué es la Planificación Institucional del Aprendizaje?	3
¿Por qué elaborar el PIA ?	4
Consideraciones para la elaboración de la Planificación Institucional de los Aprendizajes.....	5
¿Para qué?	
¿Qué enseñar?	
¿Cómo enseñar?	
¿Qué, cuándo y cómo evaluar?	
La organización de las propuestas de enseñanza	7

PIA. Borrador en elaboración

Introducción

En el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” (Resolución CFE N°285/16) el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, consideró oportuno desarrollar el Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA), una propuesta sistémica con sentido de justicia educativa que propone un nuevo modelo de organización pedagógica e institucional al interior de cada escuela para promover una mejora en el aprendizaje de los/as estudiantes. En esta misma línea, la Planificación Institucional del Aprendizaje (PIA) constituye una herramienta de trabajo que propone orientar la planificación anual de una propuesta institucional para las escuelas de cada una de las jurisdicciones de nuestro país, que promueva las condiciones necesarias para lograr una organización pedagógica y escolar integrada, y centrada en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Planificación Institucional del Aprendizaje (PIA) es producto de un proceso consensuado con representantes de las 24 jurisdicciones en el marco de la “Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes” que depende de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. La construcción colaborativa que se realiza a través de dicha Red, propone en sí misma una dinámica de trabajo innovadora que promueve activamente la participación federal que reúne la diversidad de miradas y fija una meta común para nuestro sistema educativo a nivel nacional: mejorar los aprendizajes.

¿Qué es la Planificación Institucional del Aprendizaje?¹

Hoy la actualidad y los cambios en la que estamos inmersos, nos adentran en una escuela que piensa, siente e interpela la realidad para descubrir y trabajar con la finalidad de una organización educativa que le permita ser protagonista al estudiante de un proceso de construcción en vías a su proyecto de vida.

La Planificación Institucional del Aprendizaje se introduce como una herramienta estratégica y pedagógica para la elaboración, de manera colectiva entre directores y docentes, de un plan anual de organización de la vida escolar centrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Sus componentes se encuentran vinculados al para qué y qué enseñar, cuándo enseñar, cómo enseñar, y qué, cuando y cómo evaluar. En el centro de la Planificación Institucional del

¹ En las instituciones se viene trabajando desde hace ya varios años en la construcción de una propuesta curricular institucional enmarcada en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, en los marcos de referencia acordados federalmente -que se expresan en distintas resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE)- y en los diseños curriculares. La planificación institucional del aprendizaje supone, además, incorporar a esta construcción el enfoque de capacidades propuesto en línea con el MOA. Esto implica el diseño y desarrollo de una propuesta de enseñanza situada que integre los saberes, las capacidades y las competencias definidas a través de un trabajo articulado entre las diferentes disciplinas y/o espacios curriculares. Además la PIA propone una reorganización de los docentes y el espacio de aprendizaje.

Aprendizaje se encuentran los/as estudiantes como protagonistas del proceso educativo, con su derecho fundamental a aprender y a desarrollar al máximo las capacidades necesarias para ocupar un lugar como ciudadanos responsables, y poder actuar y desenvolverse en el mundo con plena autonomía y libertad.

En este sentido, la Planificación Institucional del Aprendizaje consta de tres ejes fundamentales: Enseñanza y Aprendizaje, Gestión y Organización escolar, y Organización del espacio o entorno físico. Es decir, está principalmente centrada en la planificación de la enseñanza y aprendizaje hacia el desarrollo de capacidades y el abordaje interdisciplinario; y la gestión y organización escolar, y del entorno físico para facilitar el aprendizaje. Aunque el eje principal es la Enseñanza y Aprendizaje, es necesario acompañarlo con cambios en la gestión y organización escolar, así como la organización del espacio o entorno físico para que la planificación pueda ser pensada de modo integral y sistémico.

En síntesis, la Planificación institucional del Aprendizaje:

- Es una herramienta estratégica y pedagógica que define las políticas para el funcionamiento de la escuela en línea con el MOA y las necesidades locales. Los directores, junto a los docentes, tienen la responsabilidad de preparar y desarrollar la PIA.
- Evidencia el plan anual de cómo se organizará el aprendizaje en la escuela y orienta el trabajo escolar diario en función de las necesidades específicas del contexto, los/as estudiantes, los datos estadísticos y/o evaluación institucional.
- Explicita cómo se implementará el currículum en línea con el MOA en la institución, superando la fragmentación entre las distintas materias y/o áreas del currículum jurisdiccional, articulando los saberes prioritarios y las capacidades fundamentales para la vida través de módulos de aprendizaje integrales (MAI) y proyectos interdisciplinarios en los que se aborden temas emergentes o problemas.
- Implica principalmente tomar decisiones, sobre la organización e implementación la integración de las capacidades y competencias digitales transversales, la enseñanza integrada, la evaluación, acreditación y promoción, el apoyo al aprendizaje y trayectorias escolares continuas y exitosas, bienestar de los alumnos, la cooperación entre la escuela, familias y la comunidad, y la organización institucional de los docentes y del espacio físico de aprendizaje, entre otras.
- Define y comunica el conjunto de decisiones articuladas y consensuadas de la comunidad educativa que adopta una escuela a fin de brindar mayor coherencia y sentido al aprendizaje de sus estudiantes.

¿Por qué elaborar el PIA ?

El desafío de la elaboración del PIA es una oportunidad que tiene cada escuela de cada jurisdicción en pos a lograr su propia identidad en busca del encuentro mas pleno del estudiante con su proyecto personal de vida.

Al ser una elaboración colectiva y participativa permite que todos conozcan “hacia dónde vamos” y que cada actor de la comunidad educativa se comprometa y genere propuestas de acción, que se apropien de ellas lo que ayuda a garantizar aciertos en su implementación. Además, es una estrategia que pone en acción, la posibilidad de lograr cambios en la institución y en la relación de la misma con la comunidad en la que esta inserta.

Asimismo, permite que cada escuela de cada jurisdicción, asuma un papel protagonista como mediadora entre las grandes líneas políticas y la realidad concreta de cada jurisdicción ya que cada institución puede elaborar las respuestas que necesita para abordar los problemas específicos de su contexto.

Consideraciones para la elaboración de la Planificación Institucional de los Aprendizajes

La elaboración de esta planificación requiere la definición de un dispositivo de trabajo –jornadas institucionales, reuniones interturnos, etc.– para organizar tiempos y recursos en orden a lograr un producto colectivo. Es necesario prever diversos espacios de trabajo institucional en los que participen distintos actores: equipo directivo, asesores pedagógicos, coordinadores, personal de apoyo, asistentes técnicos, docentes, entre otros.

Construir la planificación institucional del aprendizaje supone un proceso de reflexión y análisis sobre la práctica, aunar voces entre múltiples actores, identificar puntos de acuerdo y desacuerdo, expectativas compartidas, controversias y tensiones, trabajar las diferencias y establecer los puntos de encuentro.

Se sugiere llevar un registro de los acuerdos alcanzados, así como de los aspectos no resueltos, en los diferentes momentos de trabajo. Este registro o memoria permitirá visibilizar los consensos logrados -evitando volver sobre esos puntos- y también someterlos a discusiones más amplias con otros actores (supervisores, asistentes técnicos, familias, entre otros). La participación activa de la comunidad educativa refuerza el carácter público del proyecto construido.

El proyecto resultante de este proceso de construcción colectiva debería reflejar las decisiones tomadas respecto de qué, cómo y para qué enseñar y evaluar en el marco de lo establecido en los documentos curriculares, en línea con el MOA. Este proceso complejo se plasma en un documento de carácter público que expresa los compromisos y acuerdos alcanzados.

Para que esto sea posible se requiere un trabajo sostenido y planificado por los equipos de gestión, con consignas específicas y con dinámicas de intercambio previamente pensadas. Se podría trabajar, por ejemplo, analizando producciones de las/los estudiantes, materiales elaborados por las/los docentes, documentos escolares, información institucional, etc.

Finalmente, es necesario que los equipos jurisdiccionales y las supervisiones acompañen y orienten a las instituciones en este proceso, facilitando materiales

de lectura, sugiriendo recursos y estrategias de trabajo, previendo modos y tiempos para el seguimiento y la retroalimentación, etc.

Recordamos algunos componentes a tener en cuenta en los procesos de planificación institucional y en la elaboración de este documento final:

¿Para qué?

Para responder esta pregunta es necesario:

- partir del análisis y la reflexión sobre las prácticas de enseñanza y de aprendizaje que tienen lugar en las instituciones para identificar potencialidades y dificultades;
- definir objetivos generales y/o propósitos de la institución;
- definir objetivos generales y/o propósitos de cada ciclo/año/grado.

¿Qué enseñar?

Esta pregunta lleva a:

- revisar los contenidos curriculares que se vienen desarrollando en la institución y las capacidades que efectivamente se promueven;
- identificar saberes prioritarios y capacidades en la propuesta curricular institucional;
- organizar los aprendizajes prioritarios y las capacidades identificadas como relevantes integrándolas en proyectos, módulos, etc.;
- identificar problemáticas o saberes emergentes que sean abordables a través de propuestas integradas, y
- asegurar espacios de enseñanza para aquellos saberes prioritarios cuya integración con otros resulte difícil.

¿Cómo enseñar?

En relación con la toma de decisiones sobre este aspecto es importante contemplar:

- la definición de formatos escolares que faciliten aprendizajes variados e integrados (trabajo por parejas pedagógicas, seminarios, talleres, proyectos interdisciplinarios, módulos de aprendizaje integrado y otros incluidos en las resoluciones del Consejo Federal de Educación).
- el desarrollo de estrategias metodológicas variadas para la intervención pedagógica; y
- la inclusión de propuestas de enseñanza socio-comunitarias que busquen la integración de saberes, la comprensión de problemas complejos del mundo contemporáneo y la construcción de compromiso y participación social.

¿Qué, cuándo y cómo evaluar?

Para establecer definiciones sobre la evaluación, las jurisdicciones desarrollarán normativas, criterios y orientaciones para habilitar múltiples y diversas propuestas acordes con los modos de enseñar.

Estas definiciones servirían como marco para que las instituciones construyan criterios colectivos en relación con la evaluación de los estudiantes, que vayan en consonancia con los formatos propuestos y contribuyan a superar las concepciones parciales o fragmentarias.

Además de la definición de criterios consensuados, se sugiere revisar las prácticas y los instrumentos de evaluación habituales y construir modalidades de evaluación que acompañen la integración de saberes y capacidades propuestas.

La organización de las propuestas de enseñanza

Los acuerdos sobre para qué, qué y cómo enseñar encuentran su principal expresión en el desarrollo de propuestas concretas de enseñanza en diversos formatos que apunten a la integración de aprendizajes. Esta integración permite enriquecer la comprensión de problemas, temas y situaciones de la realidad que difícilmente puedan abordarse en su complejidad desde una sola disciplina.

Además, constituye una oportunidad de trabajo colectivo no solo entre los docentes sino también entre los estudiantes, promoviendo el aprendizaje colaborativo. Consideramos el aprendizaje colaborativo como un acto social basado en el diálogo e intercambio que favorece la construcción del conocimiento y una postura crítica frente a la realidad.

Los formatos pueden consistir, entre otros, en:

- **Proyectos interdisciplinares.** El trabajo por proyectos permite integrar los conocimientos y aplicarlos a situaciones de la realidad. Implica la elaboración, a partir de un problema o situación inicial que se debe abordar, de algún tipo de producción que sintetice lo trabajado durante todo el proceso. En este sentido, el trabajo por proyectos facilita la integración de la teoría y la práctica; invita a superar las prácticas memorísticas proponiendo situaciones complejas que promueven el desarrollo de diversas capacidades; contribuye al desarrollo de la autonomía, del pensamiento autocrítico y de la responsabilidad personal y colectiva. En la elaboración de este tipo de propuestas desde un abordaje interdisciplinario es necesario tener ciertos recaudos. En efecto, se deben considerar las especificidades de cada campo, las formas de construcción de conocimientos, los modos de pensamiento y de hacer, sin subsumir una disciplina/área a otras.
- **Módulos de aprendizaje integrado (MAI).** Suponen espacios centrados en necesidades e intereses de las/los estudiantes para abordar el aprendizaje de contenidos que usualmente se desarrollan en diferentes asignaturas. Estos módulos buscan romper la fragmentación tradicional de los espacios de conocimiento e integrar contenidos de distintas asignaturas desde una temática común o desde un interrogante.

Además de determinar institucionalmente la organización de propuestas de enseñanza en formatos que propicien la articulación entre las distintas disciplinas, es necesario decidir cuáles serán los saberes prioritarios, emergentes y las capacidades y competencias digitales transversales que se trabajarán en cada espacio.

Del mismo modo, es necesario construir criterios para el diseño de actividades de aprendizaje y de evaluación.

La priorización de capacidades y competencias digitales transversales y la selección y organización de contenidos educativos implica establecer relaciones horizontales y verticales entre los distintos formatos que adquieren las propuestas de enseñanza. Esto favorece la coherencia e integralidad de la propuesta curricular institucional.

La planificación docente se enmarca en los criterios sobre enseñanza, aprendizaje y evaluación acordados colaborativamente y plasmados en la PIA. El abordaje conjunto entre colegas proporciona mayor riqueza a la reflexión y permite poner en cuestión aspectos de la enseñanza, del aprendizaje y de la evaluación que suelen pasarse por alto cuando la mirada es estrictamente individual o disciplinar.

Pensar de manera colectiva la planificación de la propuesta pedagógica institucional se basa en “una concepción integral del aprendizaje continuo durante la educación obligatoria y a lo largo de toda la vida, que contempla el desarrollo cognitivo, socioemocional, estético-artístico, físico y cívico-social de los estudiantes. Concepción que implica, a su vez, experiencias educativas que contribuyan al bienestar personal y colectivo, y a una formación en la vida ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad y respeto por los derechos humanos.”²

2 Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (2016): *Argentina enseña y aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021*, Buenos Aires, Ministerio de Educación y Deportes, p. 5..